



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 9 de abril de 2015

**RESOLUCION PRES. CAGyMJ N° 18 /2015**

**VISTO:**

La Actuación N° 7633/15 s/ ayuda económica para Posgrado en Barcelona; y

**CONSIDERANDO:**

Que Joaquín Santiago Oliveira, Secretario Privado del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, solicita ayuda económica para asistir al Curso Especial de Posgrado exclusivo para alumnos de la Universidad Austral (Maestría en Derecho penal), que se dictará del 2 al 4 de junio de 2015 en la Universitat Pompeu Fabra, Barcelona, España.

Que el solicitante proyecta profundizar sus conocimientos asistiendo a dicho evento, donde se dictará el curso "Cosas que hicieron doctrina en Derecho Penal", cuyo costo asciende Pesos Cuatro Mil Setecientos (\$ 4.700), y el pasaje aéreo cuesta Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000).

Que en apoyo de su petición el Dr. Oliveira adjunta copia de la invitación que le fuera remitida por correo electrónico, y de la invitación enviada por la Universidad Austral, además del listado de profesores del curso.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando el presente trámite un acto de disposición de recursos presupuestarios, este órgano es competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Que no hallándose prevista sesión ordinaria, resulta conveniente impulsar este trámite.

Que desde sus inicios el Consejo ha fomentado la participación de los agentes del Poder Judicial en eventos académicos que amplíen sus conocimientos.

Que sin perjuicio de ello, para asegurar una equitativa asignación de recursos, y preservar la existencia de recursos para la administración general del Poder Judicial, resulta conveniente otorgar parte de los importes solicitados.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

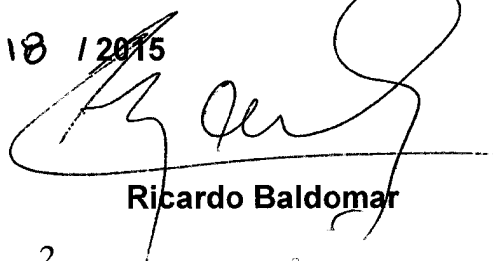
Artículo 1º: Autorizar el gasto en concepto de ayuda económica al Dr. Joaquín Santiago Oliveira, por la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos (\$ 4.700) para asistir al Curso Especial de Posgrado exclusivo para alumnos de la Universidad Austral (Maestría en Derecho penal), que se dictará del 2 al 4 de junio de 2015 en la Universitat Pompeu Fabra, Barcelona, España.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable para que afecte los recursos presupuestarios pertinentes.

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese al interesado, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 18 / 2015**



**Ricardo Baldomar**